



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 260

Litueche, 22 de Febrero de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los proyectos financiados con fondos Programa Mejoramiento Urbano, "Construcción Camarines y Baños Públicos Cancha de San Vicente, Comuna de Litueche" y "Construcción de Camarines y Baños Públicos, Cancha de Ucuquer".
- Lo dispuesto en el Manual de Normas Graficas de la SUBDERE sobre Placas de Obras.
- Que es política de la Administración instalar placas en las obras ejecutadas.
- El Presupuesto del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108 emito por la DAF.
- El costo del trabajo a ejecutar es menor de 100 UTM, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo para encomendar la confección de las placas para ser instaladas en las obras, teniendo presente que resulta desproporcionado evaluar un proceso de licitación desde el punto de vista financiero y de recurso humano en relación al monto de la contratación.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en el Art. 10, N° 7, letra j) del reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos alcaldicios modificatorios. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal. Decreto N° 1.650 de fecha 29-12-2020 que aprueba el Plan Anual de Compras, El Decreto N° 1.649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal año 2021. El Decreto N° 947 del 30-07-2020 que establece subrogancia de la Dirección de Control.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo la confección de 2 placas de obras en madera raulí, medidas 60 x 45 x 5 cms espesor, fresado en bajo relieve, protegido contra la intemperie con cerestine o similar.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Cesar Contreras Arias, Rut 13.781.095-6, por el valor de 166.600.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 24.01.008 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/PVV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

